

259

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 28 ABR 2023

Ejecutivo No. 2021-00307.

1. Obre en autos el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de división en cuya anotación 17 se aprecia debidamente registrada la demanda.

2. Se cita a las partes para efectos de llevar a cabo la audiencia de contradicción del dictamen pericial aportado por la parte demandante, es decir, para interrogar al perito Christian German Diaz Avendaño. La que se celebrará a las 2 PM del día Primero (1°) del mes de JUNIO del año 2023.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia del perito corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirle el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Magistrado Civil
Sede en Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 026 Fecha 02 MAY 2023

Secretario(a),